



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Resolución inscripción condicional de equipos en competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional de la RFEF.

Habiéndose comprobado y validado con carácter previo la documentación cumplimentada e insertada en el "Portal del Club" por los equipos adscritos a las diferentes categorías, en cumplimiento de lo previsto en la normativa federativa de aplicación, de conformidad con lo dispuesto en cada una de las Normas Reguladoras y Bases de Competición de la presente temporada y habida cuenta de que se cumplen todos los requisitos de inscripción en las competiciones, este Juez Único de Competiciones No Profesionales

RESUELVE:

Inscribir, con carácter condicional al cumplimiento efectivo de los compromisos adquiridos por los clubes en las diferentes categorías, a los siguientes equipos:

Campeonato de Primera División de Futbol Playa Masculino

Barcelona Beach Soccer Club

Barriada La Playa C.D.

Mentidero Cadiz C.D.

C.D. Santamaria C.F.

Club Deportivo De Futbol Fran Mejias

Futbol Playa Huelva C.D.

C.d. Enpie Malaga Futbol Playa



Campeonato de Segunda División de Futbol Playa Masculino

Black Wolf Academy
Club Deportivo Spartan Beach Soccer
Talitrus Futbol Playa
Mentidero Cadiz C.D.
Club Deportivo De Futbol Fran Mejias
Victoria Beach Soccer C.d.
C.d. Ceuta Arena F.c.
C.d. Las Favelas Beach Soccer
Futbol Playa Aguilas
Los Alcazares Fp
U.D. Collerense
C. D. Higicontrol Melilla

Campeonato de Primera División de Futbol Playa Femenino

Black Wolf Academy
Barcelona Beach Soccer Club
Turia Beach Soccer Club
Aguadulce Polideportivo A.D.
Barriada La Playa C.D.
C.d. Fun And Learning
Pozoalbense Femenino C.D.
Futbol Playa Huelva C.D.
Mazarron Feminas
U.D. Collerense
C. D. Higicontrol Melilla



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Campeonato de Segunda División de Fútbol Playa Femenino

Club Deportivo Spartan Beach Soccer

Cd Fútbol Y Voley Playa Sol De Alicante

Barriada La Playa C.D.

Club Deportivo De Fútbol Fran Mejias

Club Fútbol Femenino Barbate

Pozoalbense Femenino C.D.

C.D. Sierra De Pozo Alcon

C.d. Enpie Malaga Fútbol Playa

C.d. Las Favelas Beach Soccer

C.D. Zeneta

Alhama Club de Fútbol

Mazarron Femenas

C. D. Peña Real Madrid

C. D. Higicontrol Melilla

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

Lo que se comunica a los departamentos de la RFEF y a las Federaciones de ámbito autonómico para su traslado a los clubes interesados a los efectos oportunos

En Las Rozas de Madrid, a 4 de Febrero de 2026

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales